

Estancias Formativas

Listados definitivos de selección de la convocatoria de ayudas para estancia formativa internacional de estudiantes. Curso 2023/2024.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 16 de mayo de 2024, se resuelve publicar los listados definitivos de selección.

- Resolución definitiva en pdf.

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día 7 de junio de 2024, a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Granada: <https://oficinavirtual.ugr.es/> Las plazas no aceptadas formalmente en el plazo establecido se entenderán renunciadas de oficio.

Estudiantes de grado:

- Listado definitivo de selección por destino
- Listado definitivo de suplencia por destino
- Listado definitivo de exclusión global
- Listado definitivo de exclusión por destinos

Estudiantes de máster:

- Listado definitivo de selección por destino
- Listado definitivo de suplencia por destino
- Listado definitivo de exclusión global
- Listado definitivo de exclusión por destinos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Listadas provisionales de selección de la convocatoria de ayudas para estancia formativa internacional de estudiantes. Curso 2023/2024.

Evaluadas las solicitudes presentadas en el marco de la citada convocatoria, cuyo extracto se publicó en BOUGR nº 235 de 24 de abril de 2024, se resuelve publicar los listados provisionales de selección.

- Resolución provisional en pdf.

Estudiantes de grado:

- Listado provisional de selección por orden alfabético
- Listado provisional de suplencia por orden alfabético
- Listado provisional de exclusión global
- Listado provisional de exclusión por destinos

Estudiantes de máster:

- Listado provisional de selección por orden alfabético
- Listado provisional de suplencia por orden alfabético
- Listado provisional de exclusión global
- Listado provisional de exclusión por destinos

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través de Sede Electrónica (sl.ugr.es/0b4P) y dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales, hasta el día 29 de mayo de 2024.

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Convocatoria de ayudas para estancia formativa internacional de estudiantes. Curso 2023/2024.

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de estancia formativa internacional de estudiantes. Curso 2023/2024.

• **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en las siguientes titulaciones:

- Grado en Educación Primaria
- Grado en Edificación
- Grado en Farmacia
- Grado en Odontología
- Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria
- Máster en Psicología General Sanitaria
- Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Plazo de solicitud: Desde el 25 de abril hasta el 10 de mayo de 2024.

Resolución provisional: 14 de mayo de 2024.

Plazo de alegaciones: Desde el 15 de mayo hasta el 28 de mayo de 2024.

Resolución definitiva: 29 de mayo de 2024.

Plazo de aceptación o renuncia: 04 de junio de 2024.

- Resolución de la convocatoria en pdf.
- Anexo I en pdf.

Convocatoria de ayudas dirigidas a estudiantado previamente seleccionado para la realización de una estancia formativa de carácter práctico en la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos, Cuba, en régimen de concurrencia no competitiva. Curso académico 2023/2024.

Dirigida a: estudiantado previamente seleccionado por los centros participantes: Facultades de Ciencias de la Salud de Granada, Ciencias de la Salud de Ceuta, Ciencias de la Salud de Melilla, Farmacia, Medicina, Psicología y Odontología para la realización de una estancia formativa de carácter práctico en la Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos.

- Resolución en pdf

Las personas previamente seleccionadas, deberán presentar la credencial facilitada por su centro a través de la Sede Electrónica, **desde el 4 de abril hasta el 31 de julio de 2024 (siempre antes del inicio de su movilidad).**

Trámites posteriores a la aceptación de plaza de Estancias Formativas Internacionales para estudiantes. Curso académico 2023/2024

Los estudiantes de la UGR, **tras haber resultado seleccionados y haber aceptado su plaza** de Estancia Formativa Internacional con destino **Cienfuegos, Cuba**, y **otros destinos** deberán realizar los siguientes **trámites telemáticamente**:

TRÁMITES ANTERIORES AL INICIO DE LA MOVILIDAD:

1.-Formalizar el **acuerdo de estudios** con su Facultad/Escuela **CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA ESTANCIA FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN DE DESTINO**. Dado que la formalización de dicho acuerdo no puede llevarse a cabo mediante el procedimiento establecido en la SEDE ELECTRÓNICA, los estudiantes deberán seguir las indicaciones del Responsable Académico de su centro. El modelo de acuerdo a suscribir (no erasmus) será el facilitado por dicho Responsable.

2.-**Presentar la siguiente documentación, dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales, mediante el procedimiento de SEDE ELECTRÓNICA >> ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FIRMADA**

- Declaración responsable de participante en programas de movilidad
- Copia de la póliza de seguro contrata por el estudiante, que incluya las coberturas mínimas obligatorias establecidas por este Vicerrectorado para el desarrollo de las estancias de movilidad internacional y reflejadas en el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada
- **Declaración de contratación de seguro** (se presentará junto con la póliza de seguro)

LA PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA NO EXCLUYE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO.

TRÁMITES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD:

Subir al siguiente procedimiento telemático con certificado digital:

1. CERTIFICADO FINAL DE ESTANCIA debidamente consignado, esto es:

Fuente: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/estancias-formativas/index>

- Que refleje las fechas exactas de realización de las actividades de movilidad
- **Que se encuentre firmado y sellado** por el responsable correspondiente en la institución de destino

2. INFORME FIN DE ESTANCIA en formato pdf

- **Plazo: a los diez días del regreso y en todo caso antes del 30 de septiembre.**
- **NOTA IMPORTANTE:** GESTIONAR el reconocimiento académico con la Facultad /Escuela de la UGR.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE:

- **Cuenta de correo UGR:** todas las comunicaciones oficiales relativas a la gestión de la movilidad se dirigirán a la cuenta de correo institucional de cada estudiante (@correo.ugr.es)
- **Modificaciones** sobre la concesión de la plaza o ayuda: cualquier cambio o incidencia sobre las condiciones previamente aceptadas de la plaza de movilidad concedida (renuncia, aplazamiento, modificaciones en la documentación académica) debe ser comunicado convenientemente a los interlocutores afectados: personal responsable de la Facultad/Escuela, Oficina de Relaciones Internacionales, cualquier otro interlocutor implicado.
- **Información adicional sobre el seguro obligatorio:** la aseguradora ERGO ofrece a los estudiantes de la UGR una póliza que incluye todos los requisitos mínimos establecidos para el desarrollo de las actividades de movilidad. La información puede consultarse en este enlace
- **Ingreso de las ayudas:** se realizará conforme a lo indicado en la Convocatoria correspondiente. No obstante, dado el carácter breve de estas estancias, y la documentación obligatoria que ha de acompañar a las órdenes de pago, se prevé que el ingreso se haga efectivo con posterioridad a la finalización de la actividad de movilidad.
- **Resolución de dudas:** las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la cuenta de correo intlmobility@ugr.es
- **Registro de viajeros:** antes de iniciar una estancia de movilidad internacional se ha de realizar la correspondiente inscripción en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores así como consultar las recomendaciones de viaje establecidas para el país al que se va a viajar.

Convocatorias anteriores

- Estancias Formativas 2022/2023
- Estancias Formativas 2021/2022
- Estancias formativas Caen 2021
- Estancias formativas 2019-2020